DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.° 278.] BUENOS AIRES, JUEVES 26 DE ABRIL DE 1832. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de la Universidad, Núm. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO.

Subscripcion por mes............ 5 pesos.

Se reciben avisos *á precios equitativos hasta las tres de la tarde, y el Diario se publíca á las cinco.*

Editor Responsable—Pedro Ponce.

INTERIOR.

Publicamos á continuacion la nómina de los Sres. Representantes que deben componer la décima Legislatura de la Provincia.

Electos por la Ciudad.

General D. Enrique Martinez.
Dr. D. Pedro Pablo Vidal.
Dr. D. Juan José Cernadas.
D. Francisco Alzogaray.
D. Manuel Pereda Saravia.
Dr. D. Nicolas Anchorena.
Dr. D. Bernardo Pereda.
D. Laureano Rufino.
D. Antonio Ureta.
Dr. D. Cosme Argerich.
Dr. D. Ramon Olavarrieta.
Dr. D. Manuel Obligado.
D. Eusebio Medrano.
D. Lorenzo Lopez.
General D. Miguel Azcuenaga.
General D. Juan José Viamont.
Dr. D. Felipe Arana.
D. Manuel H. Aguirre.
Dr. D. Manuel Insiarte.
D. Cárlos Casal.
D. Celestino Vidal.
D. Felipe Elortondo y Palacio.
Dr. D. Baldomero García.
Dr. D. Manuel Vicente Maza.

Electos por la Campaña.

D. Juan Barrenechea.
Dr. D. José Maria Terrero.
Dr. D. Roque Saenz Peña.
D. Felipe Senillosa.
D. Santiago Ribas.
Dr. D. Ignacio Martinez.
D. Plácido Guerrico.
Dr. D. Miguel García.
Dr. D. Diego Alcorta.
D. José Ormachea.
D. Pedro Trápani.
D. Vicente Martinez.
General D. Marcos Balcarce.
D. Manuel Rivero.
D. Luciano Montesdeoca.
D. José Fuentes.
D. José Tomas Isasi.
D. Justo Villegas.
Dr. D. Paulino Gari.
Dr. D. Mariano Lozano.
D. Victoriano Sanchez.
D. Vicente Arraga.

Resumen de los sufragios que han recaido sobre los Sres., que comprenden la precedente nómina, sin incluir los que fueron prestados en favor de otros individuos.

Ciudad	2251
San Vicente, Cañuelas, Monte, Ranchos, Chascomus, Dolores y Monsalvo	2218
Pilar y Exaltacion de la Cruz	342
San Nicolas, San Pedro y Baradero	570
Arrecifes, Pergamino, Salto, San Antonio de Areco, su Fortin, San Andres de Giles y Rojas	1323
Quilmes, Ensenada y Magdalena	660
San Isidro	184
San José de Flores	115
Lujan, su Guardia y Lobos	536
Mayoría que ha decidido la eleccion	8199

Publicamos á continuacion, la correspondencia oficial, que anunciamos ayer, entre el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, y el comodoro Rodgers.

Corbeta de los E. U. Warren,
surta en Buenos Aires, abril 24 de 1832.

El infrascripto Comandante de las fuerzas navales de los E. U. en esta estacion, tiene el honor de saludar á S. E. el Sr. Ministro de negocios estrangeros del Estado de Buenos Aires é informarle, que á su llegada al Rio Janeiro para asumir el mando, el infrascripto halló en aquel puerto á la corbeta de guerra Lexington con los individuos que el capitan Duncan habia arrestado en las Islas Malvinas, culpados de haber tenido parte en la captura ilegal de algunos buques americanos ocupados en la pesca de lobos en las cercanias de aquellas islas, y por otros varios actos inautorizados.

Aparece que ántes de su salida de Buenos Aires el capitan Duncan quiso asegurarse de si las personas indicadas obraban bajo la autoridad de este Gobierno; y que no pudiendo obtener ninguna declaracion oficial sobre el asunto, creyó que las circunstancias lo justificaban para considerarlos como que obraban sin autoridad legal alguna. El, pues, se sintió en el deber de proceder á las Islas Malvinas con el objeto de dar proteccion y auxilio á sus conciudadanos en el ejercicio de un derecho de que habian hasta aquí siempre gozado sin interrupcion ó disputa; y á tratar como piratas á las personas que se habian hecho culpables de los ultrages en cuestion. Y el capitan Duncan fue inducido mas fuertemente á la adopcion de esta medida por su seguro conocimiento del hecho, de que las agresiones de que se quejaba eran cometidas esclusivamente sobre el comercio y ciudadanos de los E. U. de América.

Despues de este suceso, el Gobierno de Buenos Aires ha declarado oficialmente que el establecimiento de las Islas Malvinas estaba bajo su especial proteccion: y que el individuo encargado de él obraba bajo su especial autoridad. Por consiguiente ese Gobierno es responsable por la impropia conducta de sus agentes.

El infrascripto considera, que por esta declaracion las personas arrestadas por el capitan Duncan, ya no son responsables (sino hácia su mismo gobierno) por su proceder en los ultrages mencionados. El, pues, les dará libertad, y los pondrá en tierra en Buenos Aires á la disposicion de ese gobierno asi que se le informe á cargo de quien han de ser entregados. El infrascripto al adoptar este medio, procede sin instrucciones de su gobierno: pero cree que él estará perfectamente de acuerdo con los sentimientos que lo animan hácia el gobierno de Buenos Aires, y espera que el ministro considerará este acto como una prueba de su deseo de mantener una buena inteligencia entre ambas naciones.

No es el deseo, ni la intencion del infrascripto discutir la cuestion pendiente entre ambos gobiernos: esto lo deja al agente debidamente autorizado para tratar sobre aquella y toda otra materia de negociacion, y que debe esperarse llegue muy pronto á Buenos Aires. Entretanto, el infrascripto sentiria en estremo, que cualquier suceso en las Islas Malvinas hiciere necesaria la remision de una fuerza á aquellos mares, con el objeto de protejer el comercio de los Estados-Unidos.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para presentar á S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores las seguridades de su mas alta consideracion y respeto.

(Firmado)

Jorge W. Rodgers.

A S. E. el Ministro de Negocios Estrangeros Sr. D. Vicente Lopez.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Buenos Aires, abril 24 de 1832.

El Ministro de Relaciones Exteriores que subscribe ha elevado al conocimiento de su Gobierno la nota que el Sr. Comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos le ha dirigido con fecha de hoy desde la corbeta Warren surta en este puerto, en la cual, haciendo referencia de los sucesos ocurridos en las Islas Malvinas, y de cuyas resultas encontró á bordo de la Lexington puestos en arresto varios individuos pertenecientes á aquel establecimiento, espresa la disposicion en que está de darles libertad y ponerlos en tierra á disposicion de este Gobierno, luego que se le comunique la persona autorizada para recibirlos.

Impuesto el Gobierno de la resolucion del Sr. Comandante de las fuerzas navales de los Estados-Unidos, ha ordenado al ministro de Relaciones Esteriores que subscribe ponga eu su conocimiento que S. E. deseoso de aliviar la situacion de los desgraciados ciudadanos de este país indicados en la nota, y de que sean restituidos al goce de sus derechos, ha nombrado al ayudante de este puerto D. Pedro Jimeno para que pasando á bordo de la Warren y poniendo en manos del Sr. Comandante esta contestacion, se pueda recibir de dichos ciudadanos y conducirlos á tierra.

Enterado igualmente S. E. de que el Sr. Comandante de las fuerzas navales de los Estados-Unidos procede sin instrucciones, pero en la creencia de que su gobierno estará perfectamente de acuerdo con los sentimientos que animan su persona para con el de esta república, al adoptar la citada medida, esperando se reciba este acto como una prueba de su deseo de mantener una buena inteligencia entre ambas naciones, no puede dejar de aceptar con la debida simpatía, tanto el digno procedimiento del Sr. Comandante, como los sentimientos que lo han impulsado.

El Gobierno, penetrado de la justicia de su causa, desea vivamente el pronto arribo del agente que le anuncia estar para llegar el Sr. Comandante, y está persuadido, que la cuestion pendiente entre ambos paises será terminada de un modo pacífico, y conforme á los principios de justicia, que distinguen al de los Estados-Unidos.

El Ministro de Relaciones Esteriores que subscribe saluda al Sr. Comandante de las fuerzas navales de los Estados-Unidos con su mas distinguida consideracion.

Vicente Lopez.

Señor Comandante de las fuerzas navales de los Estados-Unidos, surtas en el Rio de la Plata, D. Jorge W. Rodgers.

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 26.

Onzas de rostro	115	á	
——Patrias	114	á	
Pesos fuertes	7 1	á	7 2
——Patrios	6 6	á	6 7
Macuquina	6 3	á	6 4
Acciones de Banco	140	a	
Fondos públicos del 6	44	á	

ABRIL 25.

GANADO PARA EL ABASTO PUBLICO EL DIA DE LA FECHA.

Departamentos.	*Muerto.*	*Existente.*
Norte	113	401
Sud	198	807
Oeste	12	9
	323 total existente	1217

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 26.

D. Cárlos Hughes, Mercedes.
Julian Ayllon, Córdoba.
Juan Salomón, Siasgo.
Manuel Acosta, Magdalena.
Juan B. Piñero, Córdoba.
Martin Piñero, id.
José M. Gonzalez, id.
Eugenio Pizarro, id.
José Maciel, Montevideo.
Antonio P. Pintos, id.
Juan B. Quiquisola, Sah Pedro.

Precios del trigo vendido hoy 26.

120 fanegas á 41 pesos, 180 á 40, 49 á 39 4, 9 á 38 4 80 á 41 4.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de Doña Rosa Pucheta, de 10 carretas, con procedencia de Córdoba, á consignacion de D. Juan Carlos Rosado—cargamento: á D. Nicolas Queri, 1092 cueros vacunos, 6 fardos cerda, 2 id. tejidos.

á D. Felipe Llavallol, 2 fardos tejidos.

á D. José Alian, 7 fardos tejidos, 1 barrica de añil—Un pasagero.

Ayer 25. —— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á D. José Gestal, Victoria 150.

1 cajon terciopelos.

á Parlane Macalister, Victoria 148.

4 cajones listados para vestidos; 1 idem pañuelos de espumillon de ocho cuartas; 2 fardos pañuelos de casimir y